

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **63**

Fecha Fijación: **07/09/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2016 00016</b>	Ordinario	CARLOS ALFREDO HERRERA SANTACRUZ	DISTRITO CAPITAL Y OTRO	Auto requiere RECONOCE PERSONERIA, El Despacho no accede a la solicitud de señalar fecha de audiencia formulada por el Dr. JHON JAIRO FLOREZ PLATA, en calidad de apoderado especial de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, toda vez que hace falta por notificar a los demandados: CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SUCURSAL COLOMBIA; TAX & ACCOUNTING MANAGEMENT SOLUTIONS SAS y ALVARO AVILA QUINTERO, lo mismo que a la llamada en Litis consorte FACTORING BANCOLOMBIA (fls.461-464).Se requiere a la parte actora, para que proceda a adelantar la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 04 de mayo de 2016 y el que lo adiciono de fecha 08 de julio de 2017, frente a la sociedad demandada TAX & ACCOUNTING MANAGEMENT SOLUTIONS SAS.	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2016 00438</b>	Ordinario	JOSE DEL CARMEN SANDOVAL SANCHEZ	SERVISION DE COLOMBIA Y COMPAÑIA LTDA	Auto fija fecha para audiencia de fallo El Despacho tiene por desistida la prueba de tacha de falsedad en documento privado formulado por la parte actora, toda vez que no le dio trámite ante el Instituto de Medicina Legal, dentro del término concedido en auto del 23 de septiembre de 2021. Cítese a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, en la que se evacuaran las pruebas pendientes, las partes alegaran de conclusión y de ser posible se emitirá el fallo de instancia. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE_(2:00 P.M.) DEL DÍA LUNES DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	06/09/2023	
11001 31 05 02 <b>2018 00490</b>	Ordinario	CARMEN ELENA ROMERO	CONSTRUCCIONES ADICARDIO ESCOBAR ASOCIADOS S.A.S.	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	06/09/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00605</b>	Ordinario	MYRIAM NATALIA JURADO BUITRAGO	HEALTH FOOD SA	Auto decide recurso El Despacho niega el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte actora por haberse presentado en forma extemporánea ya que la reposición fue presentada el 15 de mayo y el termino para hacerlo vencía el 12 de mayo de 2023. Así mismo, se niega el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria por no encontrarse el auto atacado, enlistado en el artículo 65 del CPT y SS. Se requiere a la parte actora, para que proceda a adelantar la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda frente a la sociedad demandada HEALTHFOOD S.A	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00621</b>	Ordinario	PLACIDO LAMUS DIAZ	SEGURIDAD SIRIUS LTDA	Auto requiere Se requiere a la Dra. CLAUDIA XIMENA FINO CARANTON, para que se posesione como curadora ad litem de la demandada SEGURIDAD SIRIUS LTDA, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante auto del 23 de septiembre de 2021, so pena de ser relevado(a) y de imponerle las sanciones correspondientes ya que el cargo de auxiliar de justicia es de obligatoria aceptación, tal como lo dispone el artículo 49 del C.G.P. LIBRESE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN.	06/09/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00870</b>	Ordinario	EMILSEN GARZON	BANCOLOMBIA S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda El Despacho rechaza por prematura la reforma de la demanda presentada por la parte actora, Se requiere a la parte actora, para que proceda a adelantar la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda, frente a los demandados DAVID HERNANDEZ BELLO y CARLOS FORERO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	06/09/2023	
11001 31 05 02 <b>2022 00372</b>	Ordinario	GARCIA ARIZA LUZ STELLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese para tal fin la hora (02:00PM) del DÍA VIERNES (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES DE 2023.	06/09/2023	
11001 31 05 02 <b>2022 00372</b>	Ordinario	GARCIA ARIZA LUZ STELLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia y, en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas, y si las circunstancias del caso lo permiten se proferirá la sentencia de primera instancia. Señálese para tal fin la hora (02:00PM) del DÍA VIERNES (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES DE 2023.	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00436	Ordinario	MAYIBER DEL CARMEN RANGEL GUERRERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de reconstrucción de que trata el Art. 126 del Código General del Proceso, de la audiencia de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran, se practicara las pruebas, y finalmente se dictara la sentencia de primera instancia. Señálese para tal fin la hora se fija la hora de las (12:30PM.) del DÍA LUNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.	06/09/2023	
11001 31 05 02 2023 00122	Conciliacion Extrajudicial	NANCY BEATRIZ CAMARGO PEÑA	CARLOS EDUARDO MARTINEZ MEJIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admitir la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por la profesional del derecho LUZ STELLA GOMEZ PERDOMO, el día 28 de febrero 2023 en calidad de apoderada de la PARTE CONVOCANTE, coadyuvada por la profesional del derecho MARTHA SUSANA CARO MARTINEZ en calidad de apoderada de la convocada, la cual fue asignada y recibida por este Despacho. Señalar las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del día VIERNES QUINCE (15) de septiembre de 2023 para la celebración de la audiencia de conciliación Extrajudicial, la cual se realizará a través del aplicativo lifesize.	06/09/2023	

ESTADO No. **63**

Fecha Fijación: **07/09/2023**

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **07/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**Maria Ines Daza**  
SECRETARIO